

ALUMNO: _____ GRADO: _____ GRUPO: _____ FECHA 18/JUN/2021

SECUENCIA 12. Investigar una normativa nacional e internacional

Aprendizaje esperado: Investiga alguna normativa nacional o internacional.

Secuencia 11. Repaso**INICIO:**

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006

TEXTO VIGENTE

Última reforma publicada DOF 24-03-2016

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos - Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes saludó:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, HECHETA:
SE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES."

TÍTULO I

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. La presente Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.

Artículo reformado DOF 14-11-2017

ARTÍCULO 2.- Son principios rectores de la presente Ley: la igualdad, la no discriminación, la equidad y todos aquellos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 3.- Son sujetos de los derechos que establece esta Ley las mujeres y los hombres que se encuentren en territorio nacional, que por razón de su sexo, independientemente de su edad, estado civil, profesión, cultura, origen étnico o nacional, condición social, salud, religión, opinión o discapacidad, se encuentren con algún tipo de desventaja ante la violación del principio de igualdad que esta Ley tutela.

Artículo reformado DOF 14-06-2011

La trasgresión a los principios y programas que la misma prevé será sancionada de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y en su caso, por las Leyes aplicables de las Entidades Federativas, que regulen esta materia.

ARTÍCULO 4.- En lo no previsto en esta Ley, se aplicará en forma supletoria y en lo conducente, las disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado mexicano y los demás ordenamientos aplicables en la materia.

ARTÍCULO 5.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Acciones Afirmativas. Es el conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;

Artículo reformado DOF 14-11-2017

II. Discriminación. Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra,

DESARROLLO

ACTIVIDAD: Analiza la Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres y detecta en cada apartado si cumple con lo que establece la siguiente tabla.

Contenido y apartados	Documento donde aparece cada apartado
<p>Nombre o denominación En este apartado se dice el nombre o título del documento.</p>	
<p>Vigencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se indica la fecha a partir de la cual la norma tiene validez. • El lector puede saber si se trata de una norma vigente. 	
<p>Fundamentos legales Se mencionan los ordenamientos jurídicos en que se sustenta la norma, es decir, de qué leyes se deriva.</p>	
<p>Objetivo o propósito Se menciona el propósito de la norma.</p>	
<p>Destinatarios y ámbito de aplicación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se indica a qué personas, entidades u organismos está destinada y, de ser el caso, se menciona en qué lugares o ámbitos es aplicable la norma. 	
<p>Definiciones o glosario</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se definen términos propios del tema al inicio del documento. 	
<p>Reglas/normas/disposiciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se menciona cuál es la naturaleza de las normas en cada apartado, esto es, si son derechos u obligaciones. • Los encabezados (títulos o subtítulos) indican el tema tratado en un grupo de normas. • Las normas se organizan en títulos, capítulos, partes, secciones, artículos, incisos. • Los recursos gráficos (números romanos o arábigos, letras mayúsculas o minúsculas) se usan para jerarquizar o secuenciar las normas. 	
<p>Transitorios</p> <ul style="list-style-type: none"> • El documento contiene artículos transitorios. 	
<p>Emisor(es), fecha y firmas (rúbricas) Se proporcionan los datos de la dependencia o entidad que emite el documento (incluyendo nombre completo, cargo y firma del servidor público facultado) y fecha correspondiente.</p>	